



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: JULIETH XIOMARA URIBE PINEDA
DEMANDADO: MANUEL HUGO ALONSO BURGOS
RADICADO: 2021-0037700

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Previamente a tener por surtida la notificación del demandado, conforme escrito allegado el 7 de julio del año en curso, se requiere a la parte actora para que aporte la constancia de acuse de recibo del mensaje de datos, como lo exige la Ley 2213 de 2022.

Se previene a la parte actora para que allegue en debida forma el trámite de notificación, toda vez que desde el 3 de diciembre de 2021 se le requirió para tal fin, sin que se dé cumplimiento a ello.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del 029 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria